

deposito de...
61 Juicio de...
62 Juicio...
63 Juicio...

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO IX

PANAMÁ, 25 DE MARZO DE 1913

NÚMERO 1898

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
BELISARIO PORRAS.
Despacho Oficial: Residencia Presidencial
Secretarj de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO FILÓS.

Secretarj de Relaciones Exteriores,
ERNESTO T. LEFEVRE.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno
Secretarj de Hacienda y Tesoro,
ROSEBIO A. MORALES.

Secretarj de Instrucción Pública,
GUILLERMO LEBEVRE.
Secretarj de Fomento,
RAMÓN F. ACEVEDO.

EDEVINA A. DE AROSEMENA
EDITOR OFICIAL
Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
ENRIQUE L. HURTADO.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República.
Habrá Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. á 12 m.
Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 á 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.
Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 á 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender á todos los solicitantes.
Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono ó por escrito.

El Secretario del Presidente,
J. A. ARANGO.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B 6,00
Por seis meses..... 3,00
Por tres meses..... 1,50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscritores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1ª de 1909 «sobre reformas civiles y judiciales» á B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, á B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas á B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0,75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Cajero» número 12 de Marzo de 1913, en cantidad de 132 ejemplares, á B. 0,25 el ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Dienerarios de la Asamblea Nacional..... 427

Acta de la sesión extraordinaria del día 12 de Marzo de 1913..... 427

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE FOMENTO

Denuncio de minas..... 427

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República el día 3 de Marzo de 1913..... 429

PROVINCIA DE ROCAS DEL TORO

JUZGADO DEL CIRCUITO

Relación de los negocios criminales que han cursado y cursan en el Juzgado del Circuito de Rocas del Toro durante el mes de Enero de 1913..... 428

PROVINCIA DE CHIRIQUI

OFICINA DE REGISTRO

Relación que manifiesta el movimiento habido durante el mes de Febrero próximo pasado..... 429

PROVINCIA DE COCLÉ

JUZGADO DEL CIRCUITO

Acta de la vista practicada por el Gobernador de la Provincia de Coclé al Juzgado del Circuito del mismo nombre, correspondiente al mes de Enero de 1913..... 429

OFICINA DE REGISTRO

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Coclé, durante el mes que terminó á ser 28 de Febrero de 1913..... 429

PROVINCIA DE VERAGUAS

NOTARÍA DEL CIRCUITO

Relación nominal de las escrituras públicas otorgadas ante la Notaría del Circuito de Veraguas, durante el mes de Enero de 1913..... 430

Actos Oficiales..... 430

PODER LEGISLATIVO

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Presidente,
DR. JOAQUÍN PABLO FRANCO.
1er. Vice-Presidente,
RAFAEL ALZAMORA.
2º Vice-Presidente,
ISAAC MORENO.
Secretario,
DON ANTONIO ALBERTO VALDÉS.
Secretario Auxiliar,
MANUEL M. PIMENTEL P.

ACTA

de la sesión extraordinaria del día 12 de Marzo de 1913.
(Presidencia del Honorable Diputado Franco.)

A las 2 y 15 p. m. se pasa lista; comparecen los Diputados: Alvarado, David, Amílcar, Arosemena Argueta, Arosemena Constantino, Barnddez, Correa, Franco, García A., Justinián, Meléndez, Ocaña F., Quinzada, Calvo, Barrios y Thils.

A las 2 y 15 p. m. se pasa lista; comparecen los señores Alvarado y Uribe.

Habiendo el quorum reglamentario, se abre la sesión. Se lee el acta de la anterior que es aprobada sin observación, y se firma la correspondiente al día 10 del mes en curso.

Entra el señor Secretario de Fomento, pide la palabra y presenta el Mensaje número 44 del Poder Ejecutivo, remitido de un proyecto de ley por la cual se abren varios créditos para el pago de Gastos de la vigencia económica de 1911 á 1912, y un proyecto de Ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que auxilie las casas de beneficencia destinadas á asilo de huérfanos.

Se da cuenta del orden del día. De conformidad con él se lee el Mensaje del Poder Ejecutivo número 42 y el Decreto número 29 de fecha 11 del mes actual, por el cual se prorrogan por diez días más las sesiones extraordinarias de la Asamblea.

Se someten á tercer debate los siguientes proyectos de leyes:

«Por la cual se adiciona y reforma la Ley 25 de 1912, sobre servicio consular».

«Por la cual se autoriza al Consejo Municipal del Distrito de Panamá para contratar un empréstito».

«Por la cual se abren varios créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica de 1911 á 1912, imputables al Departamento de Instrucción Pública», acompañado este último de un informe del Diputado Alvarado David, á quien fué pasado en comisión de revisión y redacción.

Sucesivamente son aprobados en votación ordinaria el primero y el tercero, y el segundo en votación secreta por 17 bolas blancas contra 1 negra que escrutan los Diputados Alzamora y Thils, firmándose después de manifestar la Asamblea su deseo de que sean leyes de la República.

Se lee el Mensaje número 43 del Poder Ejecutivo, remitido de dos contratos celebrados con los señores Carlos W. Müller y Antonio Vallarino sobre arrendamiento de locales para estaciones de Policía en el barrio de Calidonia y Granillo, respectivamente,

pasando en comisión al Diputado Alzamora, junto con los Contratos que lo acompañan, con 24 horas de término.

El señor Secretario de Fomento propone:

«Dése lectura al Mensaje del Ejecutivo número 44, presentado por el suscrito, y en seguida primer debate al proyecto de ley que lo acompaña.»

Cerrada la discusión, es aprobada; en consecuencia, se lee el Mensaje número 44 que se refiere, y se somete á primer debate el proyecto de ley «por la cual se abren varios créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica de 1911 á 1912».

Es aprobado y pasa en comisión al Diputado Sosa, con 24 horas de término.

Toma la palabra el Diputado Thils y presenta la siguiente proposición:

«Désele primer debate al proyecto de ley presentado por el señor Secretario de Fomento.»

Puesta en consideración de la Asamblea, es aprobada, y en esa virtud, se somete á primer debate el proyecto de ley «por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que auxilie las casas de beneficencia destinadas á asilo de huérfanos á que se refiere el Mensaje».

Después de haberse leído por el señor Secretario de Fomento, es aprobado definitivamente por 21 votos que escrutan los Diputados Barrios y Correa, pasando el proyecto de ley al Poder Ejecutivo en 24 horas de término.

En el curso de la sesión toma asiento los Diputados Adames, Alzamora, Carles, Fernández, Sosa y Vázquez L. No asisten, debidamente excusados, los Diputados Alvarado Vieja, Manuel, Henriquez, Herrera, Corbarrio y Pinilla, por encontrarse en uso de licencia, el Diputado Guyita.

Por haberse agotado el orden del día, á las 4 p. m. se levanta la sesión.

El Presidente,
JOAQUÍN PABLO FRANCO.
El Secretario,
Anto. Alberto Valdés.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE FOMENTO

DENUNCIO DE MINA

En esta misma fecha y de acuerdo con lo que reza la Resolución número 34, se ha admitido el denuncio de la mina de oro de aluvión de nuevo descubrimiento, presentado por el señor Adolfo Fries para él y para los señores Ehrman & Cia.

Esta mina se denominará Santa Lucía, y se encuentra ubicada en fracción del Corregimiento de Garachiné, jurisdicción del Distrito de Chepigana, Provincia de Panamá.

Panamá, 7 de Marzo de 1913.

El Jefe de la Sección Segunda, Ramo de Minas,

Fabrizio A. Arosemena.

DENUNCIO DE MINA

En esta misma fecha y previas las formalidades legales según reza la Resolución número 35, se ha admitido el denuncio de una mina de plata y cobre, nuevo descubrimiento

presentado por el señor Manuel S. Cárdenas para sí y para los señores Marshall S. Holleman, Florentino Cabezas y Mariano Londoño. Esta mina se denominará *El Salto*, y se encuentra situada en la quebrada de la Juncal, jurisdicción del Distrito de Cañazas, en la Provincia de Veraguas.

Panamá, 8 de Marzo de 1913.
El Jefe de la Sección Segunda, Ramo de Minas,

Fabricio A. Arosemena.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior....	B.	71,615.21
Entradas de hoy.....		6,798.52
Suma.....		78,413.73
Salidas de hoy.....		11,240.11
Existencia para mañana		67,173.62

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano.....	B.	37,861.41
Plata Panameña.....		15,945.70
Monedas de Nickel.....		2,344.78
Agentes Fiscales.....		21,724.21
Varios Documentos.....		8,000.00
Suma.....		67,173.62

Panamá, 3 de Marzo de 1913.

El Cajero,

J. M. Alzamora.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

JUZGADO DEL CIRCUITO

RELACION

de los delitos criminales que han ocurrido y cursan en el Juzgado del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Enero de 1913.

Delitos criminales.

- 1 Sumario contra Anibal Herrera por la destrucción de unas esposas. Inicialdo el 28 de Noviembre de 1911. Se remitió a la Alcaldía de este Distrito como asunto de su competencia. Enero 29 de 1913.
- 2 Sumario contra Daniel Nation por robo. Inicialdo en el Corregimiento de Sixaola el 12 de Mayo de 1911. Ampliándose en Sixaola.
- 3 Sumario contra Enrique S. Silva por calumnia. Inicialdo el 9 de Febrero de 1910. Paralizado por falta de gestión.
- 4 Sumario contra Ricardo C. Henriquez por varios cargos. Inicialdo el 5 de Diciembre de 1911. Ampliándose en el Corregimiento de Sixaola.
- 5 Sumario contra Stephen Mc. Lean por calumnia. Inicialdo el 27 de Febrero de 1911. Paralizado por falta de gestión.
- 6 Acusación por calumnia pública intentada por el señor Enrique C. de la Espriella contra la señora Eusebia Palacio de Gutiérrez. Inicialdo el 6 de Noviembre de 1911. Paralizada por falta de gestión.
- 7 Sumario seguido en averiguación del 6 de los responsables del enganche de varios trabajadores de la United Fruit Co. Inicialdo el 3 de Junio de 1911. En la Corte en consulta del auto de sobreseimiento. Enero 28 de 1913.
- 8 Sumario contra Zacarías William y Samuel Evans por incendio y robo. Inicialdo en Sixaola el 18 de Mayo de 1912. Ampliándose en Sixaola.
- 9 Sumario seguido en averiguación del 6 de los responsables del robo habido en la tienda de Robert Brown. Inicialdo el 17 de Junio de 1911. Ampliándose en Sixaola.
- 10 Sumario contra A. Cambell y C. Dixon por robo. Inicialdo el 13 de Junio de 1912 en la Gobernación de la Provincia. Ampliándose en la Secretaría.

- 11 Sumario contra W. Smith por raptó. Inicialdo en el Corregimiento de Changuinola el 24 de Febrero de 1912. Ampliándose.
- 12 Sumario contra Ignacio Torres por raptó. Inicialdo el 30 de Junio de 1912. Ampliándose en la Secretaría.
- 13 Sumario contra el responsable del raptó de la menor Teresa Thompson. Inicialdo el 4 de Agosto de 1910. Archivado en virtud de haber sido confirmado por el Superior el auto de sobreseimiento. Enero 3.
- 14 Sumario contra S. Topphen Excell por votar con nombre falso. Inicialdo el 6 de Julio de 1912.
- 15 Sumario contra Enrique C. de la Espriella por ataque a mano armada contra el señor Augusto Gutiérrez P. Inicialdo el 26 de Diciembre de 1911. Ampliándose en la Secretaría.
- 16 Sumario contra Ramón Herrera por heridas. Inicialdo el 24 de Mayo de 1912 en la Alcaldía de Chiriquí Grande. Ampliándose en Chiriquí Grande.
- 17 Sumario contra Ignacio Millán R. por abuso de confianza. Inicialdo el 30 de Julio de 1911. Ampliándose.
- 18 Sumario contra Pastor Aratz por abuso de confianza. Inicialdo el 20 de Marzo de 1911, en el Circuito. Ampliándose en la Alcaldía de Bastimentos.
- 19 Sumario contra Samuel Denis por abuso de confianza. Inicialdo el 2 de Julio de 1912. Ampliándose.
- 20 Sumario contra Theopius Reid por hurto. Inicialdo el 20 de Enero de 1912. Ampliándose en Sixaola.
- 21 Sumario contra Pedro Gaitán por fuga de presos. Inicialdo el 26 de Diciembre de 1911, en el Corregimiento de Isla Grande. Ampliándose en la Secretaría.
- 22 Sumario contra Julio Cruz por hurto. Inicialdo el 12 de Mayo de 1910. Ampliándose en la Secretaría.
- 23 Sumario contra Ricardo S. Silva por abrogación de facultades. Inicialdo el 20 de Febrero de 1911. Ampliándose en la Secretaría.
- 24 Sumario seguido para averiguar la pérdida de un saco de recomendados de la Agencia Postal de esta ciudad. Inicialdo el 21 de Marzo de 1910. Se notificó a las partes el impedimento presentado por el Juez titular.
- 25 Sumario seguido para averiguar la fuga de Filémon Ramirez. Inicialdo el 14 de Noviembre de 1911. En Sixaola ampliándose.
- 26 Sumario contra Nicolás Beltría por falta de cumplimiento a sus deberes como Alcalde de Chiriquí Grande. Ampliándose en la Alcaldía de Chiriquí Grande.
- 27 Sumario contra Anibal Gutiérrez Viana por falta de cumplimiento a sus deberes como Administrador de Tierras Baldías. Inicialdo el 8 de Enero de 1912. Ampliándose.
- 28 Sumario contra Henry B. Ogilvie por la destrucción de un poder. Inicialdo el 21 de Marzo de 1911. En la Corte en consulta del auto de sobreseimiento.
- 29 Sumario contra Benito Zambraño por malversación de algunos bienes de la sucesión del finado Antonio Oliva. Inicialdo el 9 de Agosto de 1910. Ampliándose en la Secretaría.
- 30 Sumario contra Samuel Uribe por infracción del artículo 69 de la Ley... de 1904. Inicialdo el 29 de Marzo de 1912. Ampliándose.
- 31 Sumario contra el 6 los responsables del robo de un reloj y leontina de propiedad de J. A. Evans. Inicialdo en el Juzgado del Circuito el 3 de Diciembre de 1912. Se remitió al señor Juez Municipal como asunto de su competencia.
- 32 Sumario contra Luis Rodríguez por detención arbitraria. Inicialdo el 20 de Abril de 1910. Al Despacho del señor Juez.
- 33 Sumario contra los señores James Alexander, Shas Davis y Kennet Mc Pherson por violación de ley de Prensa. Inicialdo el 18 de Julio de 1912. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.
- 34 Sumario contra Lenio Sellas por falsedad. Inicialdo el 23 de Julio de 1912. Ampliándose.
- 35 Sumario contra los responsables del robo cometido en la Comisaría número 4 en Changuinola. Inicialdo el 7 de Septiembre de 1912. En la Corte en consulta del auto de sobreseimiento.
- 36 Sumario contra A. L. Henriquez, Clara y Griselda López por mudanza ó alteración de linderos. Inicialdo el 5 de Septiembre de 1911. Ampliándose.
- 37 Sumario seguido para averiguar la detención de María Luisa Ulate. Inicialdo el 30 de Septiembre de 1912. Ampliándose.
- 38 Sumario contra Thomas Gale por hurto. Inicialdo en la Alcaldía de este Distrito el 23 de Abril de 1912. Ampliándose en la Secretaría.
- 39 Sumario contra Gonzalo Salmon por robo. Inicialdo el 3 de Abril de 1912. Ampliándose en la Secretaría.
- 40 Sumario contra Thomas Walker por estupro. Inicialdo el 6 de Septiembre de 1912. Archivado en virtud de haber sido confirmado el auto de sobreseimiento. Enero 23.
- 41 Sumario por calumnia presentado por el señor Ernesto A. U. Brown contra Sarah Blac. Inicialdo el 10 de Octubre de 1912. Paralizado por falta de papel.
- 42 Sumario por calumnia presentado por William A. Evans contra el señor Joseph Lynch. Inicialdo el 21 de Noviembre de 1912. Paralizado por falta de papel.
- 43 Por aviso dado a este Despacho por el señor Gobernador de la Provincia en averiguación del responsable ó responsables de delitos contra la Hacienda Pública. Inicialdo el 26 de Octubre de 1912. Ampliándose en la Alcaldía del Distrito.
- 44 Por aviso dado por el señor Gobernador de la Provincia, en averiguación del responsable ó responsables de delitos contra la Hacienda Pública. Inicialdo el 26 de Octubre de 1912. Ampliándose en la Alcaldía del Distrito.
- 45 Por aviso dado por el señor Gobernador de la Provincia, en averiguación del responsable ó responsables de delitos contra la Hacienda Pública. Inicialdo el 26 de Octubre de 1912. Ampliándose en la Alcaldía de este Distrito.
- 46 Por aviso dado por el señor Gobernador de la Provincia, en averiguación del 6 los responsables del delito contra la Hacienda Pública. Inicialdo el 26 de Octubre de 1912. Ampliándose en la Alcaldía de este Distrito.
- 47 Sumario contra Davis Adkinson por calumnia. Inicialdo el 19 de Noviembre de 1912. Ampliándose en la Secretaría.
- 48 Sumario contra Francisco de Hoyos, para averiguar la responsabilidad en que haya podido incurrir como Juez Municipal de Chiriquí Grande. Inicialdo el 30 de Junio de 1911. Se tramita la segunda instancia.
- 49 Denuncio dado por Thomas Ewen contra Ricardo C. Henriquez por el delito de fuerza y violencia. Inicialdo en este Juzgado el 14 de Julio de 1912. Ampliándose en Sixaola.
- 50 Sumario contra Ricardo C. Henriquez y Filmeo Ramirez por el delito de destrucción de un expediente. Inicialdo el 14 de Septiembre de 1911. Ampliándose en Sixaola.
- 51 Denuncio dado para averiguar el 6 los responsables de las heridas causadas a Malvine Lottellino. Inicialdo en Sixaola el 13 de Agosto de 1912. Ampliándose en Sixaola.
- 52 Sumario seguido para averiguar el 6 los responsables de la muerte de Dician Nowal. Inicialdo en el Corregimiento de Boca Porito el 17 de Noviembre de 1912. Ampliándose en la Alcaldía de Bastimentos.
- 53 Sumario contra el chino Chung Kual por alzamiento. Inicialdo en el Juzgado Municipal el 9 de Septiembre de 1912. En la Corte en consulta del auto de sobreseimiento. Enero 23 de 1913.
- 54 Sumario seguido en averiguación del autor ó autores del hurto de cinco cajas de coñac y una de aceite de propiedad del señor José Díez. Inicialdo en el Juzgado Municipal el 18 de Diciembre de 1912. Ampliándose en el Juzgado Municipal.
- 55 Sumario contra Theophilus Bartley por hurto. Inicialdo en el Corregimiento de Changuinola el 3 de Diciembre de 1912. Ampliándose en Changuinola.
- 56 Sumario contra Amos Fischer y Henry Smith por el delito de hurto y usurpación de funciones de agente de policía, el primero, y por cómplice el segundo. Inicialdo el 13 de Diciembre de 1912. Ampliándose en Sixaola.
- 57 Sumario contra Pedro Jiménez por hurto. Inicialdo en la Alcaldía de este Distrito el 4 de Septiembre de 1912. Ampliándose en la Secretaría.
- 58 Sumario en averiguación del robo de estampillas de la Agencia Postal de esta ciudad. Inicialdo el 7 de Septiembre de 1912. En la Corte en consulta del auto de sobreseimiento.
- 59 Sumario contra Theophilus Bartley por robo. Inicialdo el 5 de Septiembre de 1911. Ampliándose en la Secretaría.
- 60 Sumario contra Kid Puggill Leng Swens por robo. Inicialdo el 29 de Octubre de 1912. Ampliándose en Isla Grande.
- 61 Acusación por calumnia propuesta por el señor Davis Dumcaison, contra la señorita Glie Anderson. Inicialdo el 27 de Noviembre de 1912. Al Despacho del señor Juez.
- 62 Diligencias sumarij seguidas en averiguación del paradero de la nota Número 265 y la nota 4 que el citado oficio se refiere, inicialdo en este Juzgado el 19 de Diciembre de 1912. Archivadas en virtud de no haber lugar a proceder.
- 63 Acusación por calumnia propuesta por el señor Victor E. López contra el autor de un sueto ó escrito titulado «El Alcazar», actual corre publicado en el periódico *The Central American Express*. Inicialdo el 25 de Julio de 1912. Paralizado por falta de papel.
- 64 Juicio contra Rafael V. Díaz por estufa. Inicialdo el 22 de Julio de 1912. Requerido nuevamente al fiador presente a su fiado.
- 65 Juicio contra Peter Sterling por heridas. Inicialdo el 8 de Marzo de 1912. Demorado por ausencia del reo.
- 66 Juicio contra Alfredo Wilson por estufa. Inicialdo en el Corregimiento de Isla Grande, el 26 de Diciembre de 1911. Se hizo efectiva la multa al fiador y se perdonó la captura del reo.
- 67 Juicio contra Charles P. Meyres por estufa. Inicialdo el 15 de Septiembre de 1909. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.
- 68 Juicio contra George Warron, Israel Castillo y Juan Castro, por hurto. Inicialdo en Changuinola el 29 de Julio de 1912. Para remitirlo a la Corte en apelación del auto de proceder proferido contra Warron y Castellanos por Edictos Castro y Castillo.
- 69 Juicio contra Ernesto Lominet P., y Pedro J. López por falta de cumplimiento a sus deberes como empleados públicos. Inicialdo el 9 de Septiembre de 1910. Emplazado por Edicto el último de los enjuiciados.
- 70 Juicio contra José del Zambraño por fuga de presos. Inicialdo el 15 de Abril de 1910. Capturado el reo se le notificó el auto de proceder.
- 71 Juicio contra Geo Beckford por daño en la propiedad ajena. Inicialdo el 31 de Marzo de 1910. Demorado por ausencia del reo.
- 72 Juicio contra Caiphaz Watson por robo. Inicialdo el 25 de Octubre de 1910. Demorado por ausencia del reo.
- 73 Juicio contra Walter Gody por heridas. Inicialdo el 10 de Septiembre de 1910. Demorado por ausencia del reo.
- 74 Juicio contra Eusebio V. Herrera por atentado contra los derechos individuales. Inicialdo el 4 de Diciembre de 1911. Al Despacho del señor Juez.
- 75 Juicio contra Rufus Briam por robo. Inicialdo el 26 de Noviembre de 1910. Demorado por ausencia del reo.
- 76 Juicio contra Manuel Ortiz por maltrato de obra. Inicialdo el 27 de Agosto de 1910. Venido del Juzgado Municipal en apelación del auto de proceder. Confirmado el auto de proceder.
- 77 Sumario contra Phillip Howitt por abuso de confianza. Inicialdo el 27 de Diciembre de 1912. Se remitió al señor Juez como asunto de su competencia.
- 78 Sumario contra Juan Antonio Montes por raptó. Inicialdo en la Alcaldía de Chiriquí Grande el 10 de Agosto de 1912. Archivado por no haber lugar a proceder.
- 79 Sumario contra Juan Eusebio Piña por abuso deshonesto. Inicialdo el 8 de Mayo de 1912. En traslado al señor Fiscal.
- 80 Sumario contra Uriah Curny por maltrato de obra. Inicialdo el 21 de Enero de 1912. Al Despacho del señor Juez.
- 81 Sumario contra Raúl Paniza por maltrato a empleado público.

Número	Fecha	Descripción
7	12	Ester Obertó v. de Carles, en representación de sus hijos, y Damián Carles, en representación de la sociedad del mercantil Carles y Co. transijen el juicio ejecutivo incoado por la primera.
8	13	Mercedes Vega de Fernández, con autorización de su esposo, confiere poder especial al señor Darío Vallarino, para que le consiga permiso judicial para vender un lote de terreno en Calidonia.
9	14	La señorita Concepción Fernández confiere poder especial al señor Elías Ramos B., para que cancele una escritura hipotecaria de una casa, á favor del señor Juan de la Guardia.
11	15	La señorita Concepción Fernández, confiere poder especial al señor Elías Ramos B., para que acepte la venta de un lote de terreno que le hace la señora Mercedes Vega de Fernández.
12	17	Pablo Ortega, vecino de La Pintada, protocoliza su cédula testamentaria.
4	19	Noé Lorenzo Vázquez. Título definitivo del suelo de su finca Santa Teresa, de 17 hectáreas, 67 áreas.
5	8	Marcial Carles. Título definitivo del suelo de su finca La Resbalad, de 26 hectáreas, 687 metros cuadrados.
6	21	Julio Aguilera V. Título definitivo del suelo de su casa ubicada en Antón, accesorios.

Penonomé, Marzo 1º de 1913.

El Registrador,

JUSTO CONTE.

PROVINCIA DE VERAGUAS.

NOTARÍA DEL CIRCUITO.

RELACION NOMINAL de las escrituras públicas otorgadas ante la Notaría del Circuito de Veraguas, durante el mes de Enero de 1913.

Número	Fecha-1913	Clase de contrato.	Contratantes.
1	Enero 7	Compraventa	Presbítero Federico Suárez—Leopoldo E. Fábrega.
2	"	Título definitivo	El Gobierno Nacional á J. J. García.
3	" 8	"	El Gobierno Nacional á J. J. García.
4	" 10	Compraventa	Juan B., José María, Isidoro y Clorinda Tejada—Pedro Luna, Mateo Vergara—José Him.
5	" 13	"	El Gobierno Nacional á J. J. García.
6	" 17	Título definitivo	El Gobierno Nacional á J. J. García.
7	" 23	Protocolización	Del señor abierto del señor Pedro Gordia.
8	"	CANCELACION	Juan Pardini—Francisco Ortiz.
9	"	Compraventa	Francisco Ortiz—César A. Pardini.
10	" 24	Título definitivo	El Gobierno Nacional á José Faustino Reyes.
11	"	"	El Gobierno Nacional á José Faustino Reyes.
12	" 29	Poder especial	Epifania L. y de Palacios á Adolfo Bonilla.

Santiago, 31 de Enero de 1913.

BERNARDO CORNEJO, Notario Público.

AVISOS OFICIALES.

INSTITUTO NACIONAL.

CONCURSO Á BECAS.

Desde la fecha hasta el 10 de Abril del corriente año, se recibirán en la Secretaría de Instrucción Pública solicitudes para la adjudicación de cuarenta y una (41) becas vacantes en el Instituto Nacional.

Los aspirantes á las citadas becas deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1º Ser mayores de 12 años sin pasar de 20.
 - 2º Observar buena conducta y que la observen también sus padres ó las personas á cuyo cargo estén.
 - 3º Gozar de buena salud y no tener defecto alguno que los inhabilite para el ejercicio del profesorado.
 - 4º Haber terminado con éxito los estudios correspondientes al V grado de una escuela primaria, por lo menos.
 - 5º Ser de familia notoriamente pobre, ó que sus padres ó parientes inmediatos ó las personas á cuyo cargo estén y que se encuentren en el deber de atender á sus necesidades, lo sean.
- Estas condiciones se comprobarán de la siguiente manera:
- La primera por medio de la partida de bautismo, ó en su defecto con declaraciones de tres testigos hábiles y de reconocida honorabilidad.

La segunda y quinta, con testimonio de tres vecinos respetables, rendido ante la primera autoridad del lugar en donde reside el solicitante. Esta autoridad certificará acerca de la honorabilidad de los mencionados vecinos.

La tercera condición se comprobará por medio de certificado expedido por un médico oficial ó en su defecto por otro cualquiera que tenga permiso legal para ejercer su profesión, y la cuarta con el certificado de estudios expedido por el Director de la Escuela en que hubiere cursado el peticionario, el cual debe estar visado por el Inspector de Instrucción Pública de la Sección correspondiente.

En ningún caso se adjudicarán becas á dos ó más optantes que sean hermanos.

Oportunamente, y por medio de aviso publicado en dos ó más periódicos, la Secretaría del Ramo llamará á exámenes á los aspirantes que hayan sido admitidos al concurso; dichos actos se verificarán en el local del Instituto Nacional y constarán de pruebas orales y escritas: las escritas versarán sobre Aritmética, Composición, Dictado Ortográfico, Historia y Geografía; las orales sobre Castellano, Historia y Geografía, Ciencias Naturales, Biología é Higiene. Los mencionados exámenes se rendirán ante una Junta compuesta de la siguiente manera: Del Secretario ó Subsecretario de Instrucción Pública, del Rector y Vice-rector del Instituto Nacional, del Di-

rector de la Sección Normal y de los Profesores de los ramos sobre los cuales versarán las pruebas. Esta Junta podrá reunirse con la mayoría de las personas que deban integrarla.

Los aspirantes que salgan favorecidos por haber obtenido las más altas notas en estos exámenes, deberán comprometerse, antes de que se les adjudiquen las becas, de acuerdo con sus padres ó tutores y mediante una fianza de persona abonada, á lo siguiente:

1º A servir por cuatro años consecutivos como Directores de Escuela ó Maestros de grado en la Provincia á que pertenecen ó por la que se les haya otorgado beca, y en caso de necesidad, en el lugar en que el Gobierno creyere conveniente utilizar sus servicios;

2º A no contraer matrimonio mientras permanezcan en los estudios;

3º A reintegrar al Erario las sumas invertidas por el Gobierno en su educación, si se retiraren de la escuela antes de obtener el grado; si se les cancelare la beca por mala conducta ó por desaplicación manifiesta; si una vez graduados no aceptaren el cargo para el cual se les nombrare; si se les destituyere de él por alguna falta grave ó por abandono del destino sin causa plenamente justificada, ó si faltaren á lo estipulado en la cláusula anterior.

Las cuarenta y una (41) becas de que trata este aviso serán otorgadas por Provincias, así:

Por la Provincia de Panamá.....	9
" " " Bocas del Toro 3	"
" " " Colón.....	5
" " " Coelá.....	7
" " " Los Santos.....	6
" " " Veraguas.....	6
" " " Chiriquí.....	6

Las becas serán adjudicadas de preferencia á los hijos de padres panameños que sean nativos de la Provincia por que hacen la solicitud; luego á los que habitaren en la Provincia, y sólo en caso de que quedaren desiertas algunas becas por una Provincia, por no presentarse el número de aspirantes necesario ó no llenar todos éstos las condiciones requeridas, se adjudicarán á peticionarios de otra Provincia que si las tienen.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDREVE.

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS

CONCURSO Á BECAS

Desde la fecha hasta el 10 de Abril del corriente año, se recibirán en la Secretaría de Instrucción Pública solicitudes para la adjudicación de cuarenta y una (41) becas vacantes en la Escuela Normal de Institutoras.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 44 del Decreto número 163 de 1909, orgánico del mencionado establecimiento, y la Ley 31 del presente año sobre Instrucción Pública, las aspirantes á las citadas becas deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1º Ser mayores de catorce años sin pasar de veinte.
- 2º Observar buena conducta y que la observen también sus padres ó las personas á cuyo cargo estén.
- 3º Gozar de buena salud y no tener defecto alguno que las inhabilite para el ejercicio del profesorado.
- 4º Haber terminado con éxito los estudios correspondientes al V grado de una Escuela primaria, por lo menos.
- 5º Ser de familia notoriamente pobre ó que sus padres ó parientes inmediatos ó personas á cuyo cargo estén y que se encuentren en el deber de atender á sus necesidades, lo sean.

Estas condiciones se comprobarán de la siguiente manera:

La primera, por medio de la partida de bautismo ó en su defecto con declaraciones de tres testigos hábiles y de reconocida honorabilidad; y la segunda y quinta con testimonio de tres vecinos respetables, rendido ante la primera autoridad del lugar en donde reside la solicitante. Esta autoridad certificará acerca de la honorabilidad de los mencionados vecinos.

La tercera condición se comprobará por medio de certificado expedido por

un Médico Oficial ó en su defecto por otro cualquiera que tenga permiso legal para ejercer su profesión, y la cuarta con el certificado de estudios expedido por la Directora de la Escuela en que hubiere cursado la peticionaria, el cual debe estar visado por el Inspector de Instrucción Pública de la Sección correspondiente.

En ningún caso se adjudicarán becas á dos ó más optantes que sean hermanas.

Oportunamente, y por medio de aviso publicado en dos ó más periódicos, la Secretaría del Ramo llamará á exámenes á las aspirantes que hayan sido admitidas al concurso; dichos actos se verificarán en el local de la Escuela Normal de Institutoras y constarán de pruebas orales y escritas: las escritas versarán sobre Aritmética, Composición, Dictado Ortográfico, Historia y Geografía; las orales sobre Castellano, Historia y Geografía, Ciencias Naturales, Biología é Higiene. Los mencionados exámenes se rendirán ante una Junta integrada por el personal que determina el artículo 43 del Decreto arriba citado.

Las aspirantes que salgan favorecidas por haber obtenido las más altas notas en estos exámenes, deberán comprometerse, antes de que se les adjudiquen las becas, de acuerdo con sus padres ó tutores y mediante una fianza de persona abonada, á lo siguiente:

1º A servir por cuatro años consecutivos como Directoras de Escuela ó Maestras de grado en la Provincia á que pertenecen ó por la que se les haya otorgado la beca y, en caso de necesidad, en el lugar en que el Gobierno creyere conveniente utilizar sus servicios;

2º A no contraer matrimonio mientras permanezcan en los estudios ni durante el tiempo del servicio obligatorio;

3º A reintegrar al Erario las sumas invertidas por el Gobierno en su educación, si se retiraren de la Escuela antes de obtener el grado; si se les cancelare la beca por mala conducta ó por desaplicación manifiesta; si una vez graduadas no aceptaren el cargo para el cual se les nombrare; si se les destituyere de él por alguna falta grave ó por abandono del destino sin causa plenamente justificada, ó si faltaren á lo estipulado en la cláusula anterior.

Las cuarenta y cinco (45) becas de que trata este aviso serán otorgadas por Provincias, así:

Por la Provincia de Panamá.....	9
" " " Bocas del Toro 3	"
" " " Colón.....	5
" " " Coelá.....	7
" " " Los Santos.....	7
" " " Veraguas.....	7
" " " Chiriquí.....	7

Las becas serán adjudicadas de preferencia á las hijas de panameños que sean nativas de la Provincia por que hacen la solicitud; luego á las que habitaren en la Provincia, y sólo en caso de que quedaren desiertas algunas becas por una Provincia, por no presentarse el número de aspirantes necesario ó no llenar todas éstas las condiciones requeridas, se adjudicarán á peticionarias de otra Provincia que si las tienen.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDREVE.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Panamá,

Por el presente cita, llama y emplaza á la señora CAROLINA LUELLA HILLERY, para que se presente dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado, en la demanda de divorcio que contra ella le estableció su esposo ROY HARTLEY STEUBERANT.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley 35 de 1911, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy once de Marzo de mil novecientos trece.

El Juez, JOSÉ B. VILLARREAL.

El Secretario, Edwin Chandeck.

6 vs. 3

Imprenta Nacional